



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1537/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 482-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo: a 23 de abril de 2010.

C. SCOTT OLSON BELL,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero cuatrocientos ochenta y dos guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del presente mes y año, para requerir a la Secretaría de Gobierno: **CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN TERRENO UBICADO EN PUERTO MORELOS, Q. ROO. LOTE 1 MANZANA REGION 3**, (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido redireccionado para su atención a la Secretaría de Hacienda por su competencia en la materia, mediante oficio número SHE/PFE/ SPFZS/DNE-178/2010, de fecha diecinueve del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación con su oficio núm. UTAIPPE/DG/CAS/1311/IV/2010, (...)

Respecto de lo anterior:

Anexo al presente, el oficio número SH/SSI/DGRPPYC/0981/2010, de fecha 14 de abril de 2010, que contiene la respuesta a dicha solicitud. (sic) Firma.

De acuerdo a lo anteriormente señalado por la citada Secretaría, a continuación transcribo el contenido del oficio número SH/SSI/DGRPPYC/0981/2010, de la misma fecha.

En atención a su oficio número SHE/PFE/SPFZS/DNE-157/2010, (...)

Toda vez que el predio en comento se encuentra ubicado en Puerto Morelos, Quintana Roo, el Registro del mismo se encuentra en la Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún, Q. Roo, por lo que es necesario que el ciudadano en cita, acuda ante las oficinas de la Delegación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún, a efectuar el trámite correspondiente, previo pago de derechos. (sic) Firma.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5ª fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información transcrita con anterioridad, como fuera generada por la Secretaría de Hacienda del Estado, en atención a lo solicitado.

Reiterándole que, la información le es proporcionada tal y como fuera generada por la citada Dependencia, en apego a lo previsto por los artículos 8 y 54 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Artículo 54. (...)

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, disponibles en Internet, o cualquier otro medio, se le hará de saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar y reproducir o adquirir dicha información.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada con antelación o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1537/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 482-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal. Quintana Roo: a 23 de abril de 2010.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, en términos de lo previsto en el Título Tercero de la Ley y del artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA